CONTRATO N° 85/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal, Señor LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma M.G.E., domiciliada en Alberto Sánchez Benítez e/ Mcal. López, barrio las Mercedes de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por MOISES GUSTAVO EISENHUT RIVAROLA, con Cédula de Identidad N° 2030773, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "REPARACIONES MAYORES Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA MOTONIVELADORA MARCA CHAMPION 710 A", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, para las "REPARACIONES MAYORES Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA MOTONIVELADORA MARCA CHAMPION 710 A.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334027.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 84/2017, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 6052 de fecha 09 de octubre de 2017.-

M.G.E.
SERVICIOS TÉCNICOS Y VENTA DE REPUESTOS
Cel. (0981) 157 165 - San Lorenzo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Secretaría General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Cuadro de Precios Adjudicados

REPARACIONES MAYORES Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA MOTONIVELADORA MARCA CHAMPION 710A

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
						UNITARIO	TOTAL
1		MANO DE OBRA					
1.1	[illegible]	Desarmado del tanque hidráulico, para su limpieza y posterior montaje		Unidad	1	750.000	750.000
1.2	[illegible]	Desarmado de los dos cilindros hidráulicos, desarmado completo para su limpieza, cambio de anillos o retenes luego volver a armar y montar		Unidad	2	1.500.000	3.000.000
1.3	[illegible]	Desarmar las 8 válvulas de seguridad de los cilindros, desarmado, limpieza y regulación de los resortes, luego volver a montar		Unidad	8	210.000	1.680.000
1.4	[illegible]	Desarmar la válvula de prioridad, desarmado, limpieza, armado y volver a montar		Unidad	1	450.000	450.000
1.5	[illegible]	Desarmado de los 13 cilindros hidráulicos para su limpieza		Unidad	13	200.000	2.600.000
1.6	[illegible]	Limpieza de la válvula de automático de la articulación		Unidad	1	550.000	550.000
1.7	[illegible]	Desarmado, desarmado, limpieza y armado de la bomba hidráulica principal luego volver a montar		Unidad	1	250.000	250.000
2		DIFERENCIAL					
2.1	[illegible]	Cambio de bujes internos del tubo diferencial ambos lados		Unidad	2	850.000	1.700.000
2.2	[illegible]	Cambio de bujes externos del tubo diferencial ambos lados		Unidad	2	850.000	1.700.000
2.3	[illegible]	Cambio de retenes y pinzas al tubo de eje ambos lados		Unidad	2	900.000	1.800.000
2.4	[illegible]	Desarmado del diferencial, desarmado, cambio de piñon, corona, ejes, y engranajes satélites		Unidad	1	4.100.000	4.100.000
2.5	[illegible]	Desarmado completo de los tandemes para desmontar el diferencial		Unidad	2	950.000	1.900.000
2.6	[illegible]	Aceite 50ml para tandemes		Unidad	240	30.000	7.200.000
3		TRABAJOS DE TORNERIA					
3.1	[illegible]	Rellenado de engranajes de bujes internos del tubo diferencial y tandemes		Unidad	2	1.350.000	2.700.000
3.2	[illegible]	Rellenado del engranaje del bujes externos del tubo y tandemes		Unidad	2	1.350.000	2.700.000

MaCEc
SERVICIO TÉCNICO Y VENTA DE REPUESTOS
Cel.: (0981) 287 148 - San Lorenzo - Paraguay

MUNICIPALIDAD

DE CAPIATA

Capiatá en 1er. lugar...

Intendencia Municipal

Cuadro de Precios Adjudicados

REPARACIONES MAYORES Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA MOTONIVELADORA MARCA CHAMPION 710A

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4		[illegible]					
4.1	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	50.995.000	50.995.000
4.2	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	13.190.700	13.190.700
4.3	[illegible]	[illegible]		Unidad	2	1.320.000	2.640.000
4.4	[illegible]	[illegible]		Unidad	2	1.558.700	3.117.400
4.5	[illegible]	[illegible]		Unidad	2	457.600	915.200
4.6	[illegible]	[illegible]		Unidad	2	563.200	1.126.400
4.7	[illegible]	[illegible]		Unidad	2	911.900	1.823.800
4.8	[illegible]	[illegible]		Unidad	2	931.900	1.863.200
4.9	[illegible]	[illegible]		Unidad	4	6.095.000	24.380.000
4.10	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	3.372.800	3.372.800
4.11	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	600.000	600.000
4.12	[illegible]	[illegible]		Unidad	2	4.074.000	8.148.000
4.13	[illegible]	[illegible]		Unidad	4	276.100	1.104.400
4.14	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	457.600	457.600
4.15	[illegible]	[illegible]		Unidad	2	750.000	1.500.000
5		MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
		CORRESPONDIENTE A LAS 500 HORAS					
5.1	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	460.000	460.000
5.2	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	150.800	150.800
5.3	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	125.000	125.000
5.4	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	89.600	89.600
6		CORRESPONDIENTE A LAS 1000 HORAS					
6.1	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	460.000	460.000
6.2	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	150.800	150.800
6.3	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	125.000	125.000
6.4	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	175.000	175.000
6.5	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	89.600	89.600
7		CORRESPONDIENTE A LAS 750 HORAS					
7.1	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	460.000	460.000
7.2	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	150.800	150.800
7.3	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	125.000	125.000
7.4	[illegible]	[illegible]		Unidad	1	89.600	89.600
						Total Adjudicado:	150.766.300

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *ciento cincuenta millones setecientos sesenta y seis mil trescientos.-*

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

M.C.E.
SERVICIOS TECNICOS Y VENTA DE REPUESTOS
Cel.: (0981) 297.148 – San Lorenzo – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Secretaría General

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la ciudad de Capiatá, Ruta Nº 2 Km. 20, en el lugar denominado Mercado Municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La **convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada,** según Formulario Nº 5 del Anexo D, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas. El plazo de dicha garantía deberá ser de 12 meses siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

M.C.E.
MENSU TÉCNICO Y VENTA DE MENSUAL
Cel. (0981) 20 146 - San Lorenzo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Secretaría

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay el día 25 (veinticinco) del mes de octubre del año dos mil diecisiete.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

MOISES GUSTAVO EISENHUT RIVAROLA
M.G.E.
RUC: 2030773-0

M.G.E.
SERVICIO TECNICO Y VENTA DE REPUESTOS
Cel. (0981) 297 148 - San Lorenzo - Paraguay